

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 765

2 de noviembre de 2010

VIII Legislatura

COMISIÓN DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Isabel Redondo Alcaide

Sesión celebrada el martes 2 de noviembre de 2010

ORDEN DEL DÍA

1.- C 404/10 RGEF. 3684, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia y Asuntos Sociales, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre evaluación de la situación de las mancomunidades de servicios sociales de nuestra región. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

2.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 10 horas y 39 minutos.

Página 22203

— **C 404/10 RGEF. 3684, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia y Asuntos Sociales, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre evaluación de la situación de las mancomunidades de servicios sociales de nuestra región. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).**

Página 22203

-Interviene la Sra. Sánchez Acera, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 22203

-Exposición de la Sra. Directora General del Voluntariado y Promoción Social.

Página 22203-22206

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Amat Ruiz, la Sra. Sánchez Acera y la Sra. Gómez-Limón Amador.

Página 22206-22212

-Interviene la Sra. Directora General, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 22212-22214

— **Ruegos y preguntas.**

Página 22214

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 22214

-Se levanta la sesión a las 11 horas y 33 minutos.

Página 22214

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y nueve minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales con el primer punto del orden del día.

C 404/10 RGEF. 3684, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia y Asuntos Sociales, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre evaluación de la situación de las mancomunidades de servicios sociales de nuestra región. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Para sustanciar dicha comparecencia, se ha recibido delegación por parte de la señora Consejera en favor de la directora general del Voluntariado y Promoción Social doña Laura Ruiz de Galarreta, a quien damos la bienvenida. Tiene la palabra la señora Sánchez Acera para formular la comparecencia.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Muchas gracias, señora Directora General, por su presencia. Espero que su comparecencia de hoy nos aporte nuevos datos sobre la situación de la red de servicios sociales de atención primaria en las mancomunidades de municipios de la Comunidad de Madrid. Nos gustaría que, de alguna manera, nos contase todo aquello que tiene que ver con estas mancomunidades, que nos hiciese un análisis global de las mismas, que nos comentase la situación actual, cuál es la financiación de estas mancomunidades, cuáles son los criterios e indicadores de los objetivos que tienen que cumplir, cómo están actuando los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en la colaboración de la prestación de servicios sociales, ya que la colaboración con la Comunidad de Madrid no es obligatoria para ellos, pero creemos que sí es importante.

Todo esto lo planteamos -aunque mis datos no estarán tan actualizados como los que usted nos va a suministrar- porque en estos momentos hay unas quince mancomunidades que agrupan a 136

municipios, lo que representa 562.270 habitantes empadronados, un 18,4 por ciento del total de las personas que habitan los municipios de la Comunidad de Madrid, excluido Madrid. Estos son datos que nosotros tenemos del Instituto Nacional de Estadística de enero de 2008. Además, hay una gran variabilidad en el tamaño y composición de las mancomunidades, desde las que tienen dos municipios, como la de Mejorada-Velilla, a las de la Sierra Norte, que agrupan a 42 municipios. Igualmente, el promedio habitante/municipio también es bastante diverso, desde los 669 habitantes por municipio de la Sierra Norte hasta los 16.755 de Mejorada-Velilla. De alguna manera, querríamos que nos diese una visión general de lo que está pasando en estas mancomunidades y si consideran nuevas alternativas para la viabilidad de este sistema. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Para exponer su comparecencia, tiene la palabra, en nombre del Gobierno, la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DEL VOLUNTARIADO Y PROMOCIÓN SOCIAL** (Ruiz de Galarreta Barrera): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Quiero comenzar mi intervención agradeciendo su consideración hacia mí por retrasar esta comparecencia ya que no pude estar aquí hace quince días por motivos familiares. Como saben, para mí es siempre un placer estar en esta Comisión y en esta ocasión, créanme, señorías, el motivo lo merece.

Las mancomunidades de servicios sociales de la Comunidad de Madrid atraviesan actualmente, lógicamente unas más que otras, por una situación delicada, y creo que la Comisión de Familia y Asuntos Sociales es un foro adecuado para abordar con seriedad este asunto. Ya que la señora Sánchez Acera me planteaba un comentario general sobre la situación de estas mancomunidades, comenzaré por explicar un panorama de su situación, refiriéndome a la normativa que enmarca el funcionamiento de estas mancomunidades. En primer lugar, la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece un sistema público de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad. Los servicios sociales de atención primaria previstos en la citada

ley se prestan por la Administración más cercana a los ciudadanos, que es la Administración local, ya sea a través de los propios ayuntamientos o de éstos agrupados en mancomunidades. En el marco de las funciones propias de los servicios sociales, establecidas con carácter general en el Título I de la citada ley, en su artículo 31, se establecen las funciones que corresponde desarrollar a nivel de atención social primaria: detección y análisis de necesidades y demandas explícitas e implícitas en su ámbito de intervención; diagnóstico y valoración técnica de situaciones, necesidades o problemas individuales o colectivos; gestión y seguimiento de las prestaciones económicas de emergencia social y ayudas económicas temporales, así como colaboración en la aplicación de la renta mínima de inserción; gestión de las prestaciones materiales de atención a domicilio, teleasistencia, acogimiento en centros municipales de acogida y tramitación de solicitudes para el acceso al resto de las prestaciones de carácter material; desarrollo de programas comunitarios para la promoción social de individuos y grupos de población, así como para la prevención y detección precoz de situaciones de riesgo y fomento de la participación, la solidaridad y de la cooperación social, entre otros.

En ese sentido, el artículo 46 preceptúa que los municipios de la Comunidad de Madrid, por sí solos o asociados en mancomunidades, ejercerán, conforme a lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, las siguientes competencias: el establecimiento de centros y servicios que constituyen el equipamiento propio de la atención social primaria, así como el mantenimiento y la gestión de los mismos; la dotación de personal suficiente y adecuado para la prestación de los servicios sociales en el nivel de atención social primaria, y el desarrollo de las funciones correspondientes al nivel de atención social primaria señalados en la sección primera del capítulo cuarto del Título I. Todo lo anterior, bajo los principios de colaboración y coordinación establecidos en los artículos 12 y 43 de la Ley de 2003.

El Título IV de dicha ley, dedicado a la financiación del sistema, establece también las pautas de colaboración a seguir entre la Comunidad Autónoma y los municipios o entes municipales que forman parte de la misma. Como SS.SS. saben, desde el año 1985, dicha colaboración ha revestido la

forma de convenio suscrito entre ambas partes para la prestación y desarrollo de servicios sociales.

Por otra parte, las mancomunidades, por supuesto, se rigen en su actuación por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25 dice lo siguiente: el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En el artículo 2 se afirma que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias: seguridad en lugares públicos; ordenación del tráfico, vehículos y personas en las vías urbanas, etcétera, hasta llegar al apartado k), en el que se establece la prestación de los servicios sociales y la promoción y reinserción social, que es lo que a nosotros nos incumbe. En su artículo 26, esta misma norma establece que los municipios, por sí mismos o asociados, deben prestar en todo caso una serie de servicios que se indican en los diversos apartados, del a) al d), pero simplemente voy a hacer referencia al apartado c), en el que se hace referencia a los servicios sociales al establecer que los municipios con población superior a 20.000 habitantes o equivalentes deberán prestar, además, protección civil, la prestación de los servicios sociales, la prevención y extinción de incendios y la instalación de centros deportivos de uso público, siempre por sí mismos o asociados en mancomunidades.

Una vez aclarado este marco normativo, del que se desprende que las mancomunidades compuestas por municipios de menos de 20.000 habitantes ostentan la competencia de los servicios sociales aún sin atribución de obligaciones, permítanme también, señorías, pasar a analizar, siquiera sea brevemente, la evolución de la colaboración de la Comunidad de Madrid con estas mancomunidades en los últimos años. La evaluación de la situación de las mancomunidades de servicios sociales objeto de esta comparecencia, sin duda así lo requiere. Como bien conocen, dicha colaboración se viene realizando en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, uno de los ejemplos más ilustrativos de cómo debe ser el trabajo de coordinación, concertación, continuidad y lealtad entre los tres niveles de la Administración: la

Administración General del Estado, la Administración autonómica y la Administración local, que ha servido de impulso definitivo de la expansión y consolidación de la red básica de atención primaria del sistema público de servicios sociales para una gestión más eficaz y eficiente en los servicios prestados a los ciudadanos.

Como todos ustedes saben, el Plan Concertado tiene como finalidad garantizar la prestación de los servicios sociales de atención primaria a todas las personas, con independencia de su ubicación territorial. En este sentido, la cobertura en la Comunidad de Madrid es del cien por cien de los municipios de la región, bien separadamente o agrupados en mancomunidades de servicios sociales. Además, esta atención primaria tiene la enorme trascendencia de que para muchos de nuestros conciudadanos sirve de puerta de acceso al sistema público de servicios sociales. A este respecto, el plan concertado, por su inspiración y filosofía, así como por lo conseguido en estos más de 20 años de vigencia, ha contado en todo momento, y muy especialmente en los últimos años, con el trabajo, el esfuerzo presupuestario y el apoyo más activo en la colaboración con las entidades locales por parte de la Comunidad de Madrid, y de manera muy relevante con las mancomunidades de servicios sociales, en el convencimiento de que constituyen el instrumento más adecuado para la articulación de los territorios y la solidaridad entre sus habitantes. Prueba de lo anterior lo constituye el hecho de que la aportación de la Comunidad de Madrid en los convenios con mancomunidades oscila entre el 85 y el 95 por ciento, frente al 66 ó 75 por ciento a que asciende la aportación en los convenios con los ayuntamientos, según su población sea superior o inferior a los 20.000 habitantes. Por tanto, la aportación a las mancomunidades por parte del Gobierno regional para la financiación de los servicios sociales oscila entre el 5 y el 15 por ciento según los casos.

No quiero que esta comparecencia se convierta en un puro desgranar cifras que vengán a ilustrar el gran esfuerzo presupuestario que el Gobierno regional ha destinado a la financiación de los servicios sociales de atención primaria a través de los convenios de colaboración con las mancomunidades de la región para el desarrollo de los servicios sociales de atención primaria, pero no puedo dejar de resaltar, porque es un mérito no tanto de este Gobierno ni de

los anteriores sino de los ciudadanos de esta región, prueba de su compromiso y solidaridad, que desde el año 2003 hasta 2010 la Comunidad de Madrid ha incrementado en más de un 159 por ciento su aportación a los convenios suscritos con las mancomunidades, sin incluir en este porcentaje la aportación al servicio de teleasistencia domiciliaria, de cuya evolución trataré más adelante.

Lo anterior supone que en el año 2010 la Comunidad de Madrid ha aportado a la financiación de los servicios sociales de atención primaria gestionados por mancomunidades más de 11 de millones de euros, frente a los algo más de 4 millones que se aportaban en 2003. En este mismo período, 2003-2010, se ha pasado de 12 mancomunidades de servicios sociales a las 16 actualmente existentes. Estos incrementos se han traducido, entre otros, en los siguientes resultados: en primer lugar, un refuerzo importante de la red de atención social primaria en el mismo período de 2003 a 2010 que he mencionado; el personal financiado a través de los convenios de atención primaria se ha incrementado en 121 profesionales, pasando de los 149 que se financiaban en 2003 a los 270 que se financian actualmente, lo que supone un incremento de más del 81 por ciento, hablando, por supuesto, siempre sólo de las mancomunidades. Asimismo, la red de atención social primaria se ha reforzado con la cofinanciación de la Comunidad de Madrid de los gastos de mantenimiento de cada centro de atención social primaria de las 16 mancomunidades existentes necesarios para su funcionamiento, entre otros, por ejemplo, el mantenimiento y conservación de las instalaciones, el mantenimiento de las aplicaciones informáticas, los gastos de gestión y formación de personal, etcétera, con una aportación a las mancomunidades, con cargo a la Comunidad de Madrid, que en 2010 ha ascendido a 657.081 euros.

En segundo lugar, la implementación de programas tanto de emergencia social como de atención domiciliaria con todos los servicios que incluye, como el de ayuda a domicilio, la teleasistencia o las ayudas a la habitabilidad, de prevención, inserción y promoción social, de atención a la infancia, entre otros, por un importe total de casi 7 millones de euros en 2010; la cifra exacta es 6.923.237 euros. Ejemplo del impacto de algunos de estos programas es el servicio de ayuda a domicilio, cuya evolución en el período 2003-2010, en las

mancomunidades de la región, ha supuesto pasar de una aportación de algo más de 1,5 millones de euros en 2003 a casi 5 millones de euros en 2010, con un total de 1.586 domicilios y 2.290 usuarios atendidos en 2003, frente a los más de 3.197 domicilios y 4.171 usuarios atendidos en 2009.

Otro ejemplo relevante, como mencionaba antes, lo constituye el servicio de teleasistencia domiciliaria, que en el año 2003 fue cofinanciado por la Comunidad de Madrid en las mancomunidades con un total de 202.203 euros, aportación que en 2010 ha ascendido a más de 700.000 euros. Este crecimiento se refleja, por supuesto, también en el número de terminales y de usuarios de este servicio en los municipios mancomunados, que ha pasado de 935 terminales en 2003 a los 2.843 de 2010, es decir, más de un 200 por ciento de crecimiento, que hace que el número de beneficiarios en 2003 fuera de poco más de 1.000, frente a los más de 3.100 beneficiarios del año 2009, con un crecimiento del 195 por ciento.

Señorías, con todo lo expuesto, queda de manifiesto el apoyo que desde la Comunidad de Madrid se viene dando para tratar de reforzar a las mancomunidades de servicios sociales en el convencimiento de que constituyen el mecanismo más adecuado para que determinados municipios presten de forma más eficiente servicios de calidad a sus ciudadanos. Pero las mancomunidades, como decía al principio de mi intervención, plantean hoy problemas importantes, especialmente de índole económica, que no son distintos a los del resto de las entidades locales y que están muy relacionados con la actual situación de crisis económica. Se trata de un problema general de falta de recursos para hacer frente a los servicios que vienen prestando, que trasciende al ámbito de la Comunidad de Madrid, incluso al nacional, y se enmarca, como digo, en la coyuntura económica, que afecta lamentablemente a todos los municipios de nuestro país.

Todo lo anterior conduce a la necesidad de reflexión conjunta sobre la situación actual y la búsqueda de posibles nuevas vías y formas de colaboración, especialmente entre los propios municipios que conforman las mancomunidades; algo que desde la Dirección General del Voluntariado y Promoción Social y desde la Consejería de Familia y Asuntos Sociales ya se ha planteado a las mancomunidades, siempre con el máximo respeto hacia unas entidades conformadas a iniciativa de los

propios municipios y que se rigen por sus propios estatutos de funcionamiento. Esta propuesta ha contado con la general aceptación por parte de sus responsables y éste es, señorías, el momento en el que nos encontramos actualmente. Muchas gracias, señorías; quedo a la espera de sus comentarios y preguntas. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ruiz de Galarreta. A continuación, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Amat.

La Sra. **AMAT RUIZ**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la señora Directora General y agradecerle que nos haya dado tantos datos. Espero que en su segunda intervención nos dé alguno más; a lo mejor es que yo soy incapaz de encontrar datos, pero tengo que hacer referencia, incluso, a la Memoria de la Consejería de Familia del año 2007. Lo digo porque, cuando en un Pleno incluso se me ha dicho: eso está en la Memoria de 2008, he pedido oficialmente y por escrito que se me hiciera llegar y me han dicho que la última que se ha hecho es la de 2007 y que en 2008 no hay ningún tipo de Memoria. Por lo tanto, localizar datos, a mi Grupo y a mí, nos está constanding bastante trabajo.

Haciendo referencia a esa Memoria de 2007, indica claramente -y usted lo acaba de confirmar- que los servicios sociales están creciendo progresivamente en las mancomunidades, que es algo progresivo y continuo. El informe CES de 2009 indica que la demanda ha alcanzado un 9 por ciento más que el año anterior y que aumenta un 30 por ciento en conjunto, aunque sea dispar según el área: en el oeste un 78 por ciento, en el este un 40 por ciento, y en el norte y el sur un 9 y un 1 por ciento, respectivamente.

Usted lo ha reconocido: las mancomunidades tienen una serie de carencias que, además, en muchos casos imposibilitan que puedan realizar un buen servicio y dar lo que necesitan sus vecinos. Por una parte, la falta de personal, que tiene que ver evidentemente con la financiación. Por otro lado, la escasez de recursos económicos -también lo hemos comentado-, que pueden a portar el 85 ó 95 por ciento, pero depende del coste que tenga cada

servicio. Una cosa es el precio de mercado, por ejemplo, de la ayuda a domicilio y otra cosa es el precio valoración de la Comunidad de Madrid, queda un 85 por ciento y tienen que aportar un 15 por ciento, pero, ¿de qué cantidad? Y, por último, el aumento de la población. En las mancomunidades está aumentando la población y prácticamente el 60 por ciento de las personas que están solicitando o demandando este tipo de servicios son mujeres; mujeres que además -no nos cansamos de decirlo-, asumiendo parte de la Ley de Dependencia y sin servicios sociales, son las que cuidan básicamente a los menores y a las personas dependientes y, por tanto, no sólo tienen ese problema sino que, si encima los recursos y los servicios sociales en esas mancomunidades no son eficientes, se encuentran peor, más aisladas y con muchas más competencias de las que realmente deberían tener. Es importante hablar del presupuesto y del dinero del que van a disponer, más en estos momentos en los que vamos a hablar de presupuestos; presupuestos que al menos a mi Grupo le han llegado esta mañana, con lo cual he de reconocer que no sé todavía cómo se encuentran en el presupuesto del año que viene las partidas destinadas a las mancomunidades y a los convenios de servicios sociales.

Ya ha comentado usted que las mancomunidades están teniendo problemas por falta de recursos, y que hay localidades que en algún momento dejan de hacer efectiva su aportación, con lo cual, todos sabemos que eso impide que la mancomunidad pague los servicios que está prestando y, en algunos casos, le hace imposible siquiera concertar un servicio, o tiene que dejar de prestarlo.

Usted ha dicho que estaban en la fase de propuestas. Me gustaría saber si hay alguna propuesta para solventar el problema que están teniendo las mancomunidades de que hay localidades que dejan de pagar la aportación que deben hacer a la mancomunidad. Nadie deja de prestar esos servicios, como es lógico, dado que los vecinos tienen derecho a tenerlos; pero hay localidades que no pagan su aportación a sus mancomunidades. Es una obligación directamente de aquéllas, pero la Comunidad tiene que dar alguna solución o ayudar a solventar este problema, porque nos podemos encontrar con que se paralicen las mancomunidades. Quisiera saber si han pensado en esto y si tienen alguna propuesta al

respecto.

En los presupuestos del año pasado, en el Programa 906, que tiene el objeto, como todos sabemos, de mantener y mejorar la red básica de servicios sociales, hubo una parte que disminuye este año en el que, según parece, los presupuestos para Familia y Servicios Sociales bajan un 2,4 por ciento. Digo según parece por las noticias que he leído, no porque lo haya visto en los presupuestos. Me gustaría saber qué piensan hacer a este respecto, qué va a ocurrir con los convenios con las mancomunidades, si va a haber un incremento o cuál es la situación.

Hemos comentado, se lo he dicho hace un minuto, que las mancomunidades están teniendo muchos problemas y que el coste al que ustedes asignan la ayuda a domicilio, por ejemplo, es uno de ellos. Lo hemos comentado en numerosas ocasiones, y a veces parece que nosotros nos queremos inventar las cosas; pero cuando no se le puede dar un precio real a la ayuda a domicilio, ¿qué ocurre? Que se hacen contratos precarios, y que nos encontramos con empresas que son adjudicadas a la baja. No digo que los ayuntamientos no lo hagan bien; a lo mejor es la única opción que tienen para poder dar el servicio a sus vecinos, porque económicamente no pueden dárselo de ninguna otra manera. Se lo adjudican a empresas que luego tienen muchísimos problemas: hacen contratos precarios, no pagan a los trabajadores... Le voy a poner un ejemplo que creo que conoce. Creo que es uno de los problemas más graves que tienen las mancomunidades, y que la Comunidad debería buscarle alguna solución.

Por dar un ejemplo, tenemos la mancomunidad de Las Vegas. Usted sabe que en la mancomunidad de Las Vegas, la empresa a la que se le adjudicó, que supongo que sería a la baja, lleva varios meses sin pagar a los trabajadores. De hecho, en el mes de octubre les han pagado la nómina del mes de agosto. Ése no debería ser el funcionamiento de una empresa que trabaja para los servicios sociales de la Comunidad de Madrid, aunque pertenezcan a la mancomunidad. En el último pleno que ha habido en esa misma mancomunidad de Las Vegas, se le preguntó a la alcaldía de Villaconejos, que es donde se realizó la sesión plenaria, qué pasaba con la ayuda a domicilio en la mancomunidad, y contestó algo tan sorprendente como que había recibido una orden de la Seguridad Social dirigida a la mancomunidad de Las Vegas que decía -y leo

textualmente: "Sobre un embargo de un total de 240.000 euros a la empresa que lleva a cabo el servicio". A través de esta orden se les pide que no paguen ni una factura más a la empresa hasta que no cumplan con sus obligaciones tributarias. Me gustaría saber si usted conoce este caso, y si piensan intervenir de alguna manera; porque, evidentemente, ya no es que los trabajadores no cobren, que también porque tienen que comer, sino que es la Seguridad Social, que no sé si legalmente puede pedir a la mancomunidad que deje de hacer efectivo el dinero a la empresa porque ésta tenga deudas con la Seguridad Social. No lo sé, pero me gustaría saber si piensan tomar alguna medida al respecto. Nada más, gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Amat. Señora Sánchez Acera, es su turno.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, señora Directora General. Quiero pedirle un poco más de concreción en algunos temas para tener algún dato más. Es lo que le vamos a plantear, porque es verdad que nosotros coincidimos con usted, con Izquierda Unida en este caso, y supongo que también con el Partido Popular, en que las mancomunidades en estos momentos no están bien, y que de alguna manera hay que darles un impulso, hay que pulir cosas que están pasando, y que necesitan la ayuda de la Comunidad de Madrid. Creo que ése es el objetivo de esta Comisión, y el motivo que ha impulsado al Grupo Socialista para llamarla es que nos suministre todos estos datos porque tenemos conocimiento de determinadas carencias y problemas por los que están pasando las mancomunidades, y creemos que es necesario que se aporten soluciones. Creo que éste también es un buen espacio para reflexionar.

Es verdad lo que usted decía respecto a que las entidades locales, independientemente de su tamaño, sí tienen competencia en la gestión de servicios sociales de atención primaria -en los artículos 42 y 46 de la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid aparece-, pero que no existe la obligatoriedad de prestar servicios sociales para los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, tal como usted también ha reconocido. Esto es lo que se recoge en la Ley de Bases, lo cual quiere decir que si un ayuntamiento de menos de 20.000 habitantes

decide no prestar servicios sociales, por lo que sea, por ejemplo, porque no tiene financiación para sostener esas prestaciones, nosotros entendemos que la Comunidad de Madrid tiene la obligación de asumir la prestación de esos servicios sociales para garantizar las prestaciones básicas a los ciudadanos de ese municipio. En el ejemplo tan gráfico o tan literal que nos ha dado la portavoz de Izquierda Unida: una mancomunidad en la que un ayuntamiento, un municipio, no paga la aportación que debe pagar para pertenecer a la mancomunidad, ¿se le echa fuera de la mancomunidad, y los ciudadanos de ese municipio no tienen derecho a percibir servicios sociales? ¿O qué? Quizás esas lagunas que hasta ahora no se habían producido porque estas situaciones no se estaban produciendo de una manera tan visible, y ahora sería el momento de replanteárnoslo.

Nosotros entendemos que la Comunidad de Madrid, el Gobierno regional, debe hacer un esfuerzo mayor con determinados municipios de tamaño menor que necesitan la ayuda, porque entendemos que la existencia de mancomunidades de servicios sociales ha facilitado o posibilitado que puedan establecerse acuerdos, convenios, colaboración, gestión de servicios sociales, y también se aprovecha para hacer convenios en temas de atención a mujeres y de atención a jóvenes. Es decir, que las mancomunidades dan un servicio bastante amplio en cada municipio, en los municipios y en la zona de afectación, y que, de no existir esta estructura de mancomunidades que agrupa casi a toda la totalidad de los municipios de menos de 20.000 habitantes, quizás hubiera sido imposible hacer llegar de una manera eficiente los fondos a los municipios para la realización de las acciones previstas. Hay dificultad en hacer llegar determinados servicios, pero ha sido una de las mejores herramientas.

Nosotros entendemos que las Comunidades han resultado ser un instrumento eficaz y necesario para implementar los programas de atención a promoción social en la Comunidad de Madrid. Por eso, hay que dar una vuelta, hay que repensar, hay que apoyarles, hay que poner, evidentemente, financiación, y de alguna manera es lo que creemos que el Gobierno regional, la Comunidad de Madrid y su Dirección General deben estar pensando; supongo que ya para el próximo presupuesto, cuando lo analicemos, veremos si realmente se ha ido pensando en eso o no. Nos gustaría que nos adelantara esa

visión un poco más concreta de si ustedes tienen previstas algunas acciones en el caso de que haya ayuntamientos que, por dificultades económicas, en estos momentos no puedan plantear su aportación a la mancomunidad de servicios sociales. Es decir, nos gustaría saber qué es lo que puede hacer la Comunidad, si tiene prevista esa contingencia.

De alguna manera, también creemos que hay una gran variabilidad en la dotación de los convenios para financiación de los servicios sociales. ¿A qué nos estamos refiriendo? A que muchas veces nos encontramos con que la financiación está absolutamente descompensada y no hay un equilibrio de la red. Quizás eso también deberían ustedes repensarlo. Estamos hablando de que hay ayuntamientos, como el de Casarrubuelos, por ejemplo, con 3.044 habitantes, que en el convenio de 2009 recibía una financiación de un 75 por ciento, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 35.682,75 euros, y estamos hablando de que son 11,72 euros por habitante en este convenio, mientras que nos encontramos, a lo mejor, con el Ayuntamiento de Torres de la Alameda, con 7.474 habitantes, que en el convenio del 2009 también recibía un 75 por ciento de financiación, para el que la aportación de la Comunidad de Madrid ha sido de 258.186,59 euros, y estamos hablando de 34,54 euros por habitante.

¿Qué nos encontramos aquí? Si mis datos están mal, corríjame usted, pero ¿qué nos estamos encontrando? Pues, quizás, no que Torres de la Alameda tenga mucho y que Casarrubuelos tenga poco por habitante -quizás eso deba ser objeto de otra discusión-; lo que nos estamos encontrando es que hay una gran disparidad entre las aportaciones por habitante que da la Comunidad de Madrid a distintos ayuntamientos, y eso al final significa que en unos municipios habrá una serie de prestaciones y en otros habrá otras, o una mayor intensidad de prestaciones y en otros menor. Quizás estemos hablando de que empezamos a hacer discriminación sin pensar que estamos haciéndola, pero es verdad que, al final, lo que estamos produciendo es una discriminación de financiación a los ciudadanos de Casarrubuelos, de Meco o de Humanes, que están alrededor de los 10 euros por habitante, frente a los de Torres de la Alameda, que están en 34 euros, como ya le he dicho, o los de Navalcarnero, que están en 24,25 euros. De alguna manera, tenemos que ver cómo

estamos distribuyendo los recursos; no digo que los recursos no sean limitados, evidentemente lo son, pero ya que son limitados, veamos cómo se están distribuyendo. Por eso, quizás sería bueno que en la dotación de los convenios de financiación de las mancomunidades fijemos criterios, qué servicios son los que tiene que haber, cuántos servicios a domicilio por habitante tiene que haber en determinados municipios.

Puede ser bueno -y nadie se lo va a negar- que el servicio de ayuda a domicilio haya pasado de 1.586 domicilios en 2003 a 3.197 domicilios en 2009; evidentemente hay que reconocer que ha habido un incremento, aunque quizás en 2003 también estábamos un poquito bajos. Evidentemente hay un incremento y hay que reconocerlo, pero ¿qué es lo que decimos? Si cuando se reparten esos 3.197 domicilios, encontramos que hay una mancomunidad en la que hay un 30 por ciento de cobertura de ayuda a domicilio para los mayores que lo solicitan y en otra mancomunidad encontramos que hay un 2 por ciento, no estamos equilibrando. Y una de las funciones que tiene la Comunidad de Madrid, y también su Dirección General a través de este programa, es el reequilibrio territorial. Eso es lo que creemos que tienen que pensar porque dependiendo de eso también estamos dando viabilidad y supervivencia a las mancomunidades; si los municipios que están integrados en las mancomunidades consideran que lo que está llegando es bueno para sus ciudadanos, estaremos haciendo que esos municipios se sigan comprometiendo con las mancomunidades, y la mancomunidad es un ejemplo para pequeños municipios importante de seguir porque realmente gestiona los costes de forma más eficiente.

En cuanto a la financiación, ustedes saben que en estos momentos las mancomunidades han pasado, desde el punto de vista de tesorería, momentos complicados, no solamente porque los ayuntamientos, a la hora de poner la parte económica que les corresponde en las mancomunidades, haya a lo mejor algún ayuntamiento que no lo ponga o que tarde un poquito más en poner ese dinero, es que también la Comunidad de Madrid ha ido retrasando la firma -y lo estuvimos hablando este año- de los convenios de servicios sociales, también los de las mancomunidades, y eso hace que, a la hora de librar la tesorería, ya sabemos que la Administración Pública muchas veces no es tan ágil como debería;

en este caso no ha sido tan ágil como debería, y uno de los mayores afectados han sido las mancomunidades de servicios sociales, y esto lo hablamos este año. Es verdad que al final todo esto se ha librado, pero, teniendo en cuenta que para el año que viene tenemos que renovar convenios otra vez, intentemos agilizarlo todo.

Nosotros creemos que las mancomunidades deben ser un objetivo prioritario para su Dirección General y para el Gobierno regional en la parte de servicios sociales. Queremos que nos cuenten si piensan dar una vuelta a lo que son las mancomunidades desde el punto de vista de sus propios estatutos. Desde el punto de vista económico, ¿piensan aportar un mayor refuerzo en estos momentos en los que estamos viendo que hay algún ayuntamiento que, por dificultad económica, no está aportando lo que debería? Nos gustaría que la respuesta fuera positiva. Además, nos gustaría que remirasen otra vez el tema de las inversiones. Hay quejas de que las inversiones que necesitan las mancomunidades no se están realizando en la medida de la necesidad de los servicios por parte de estas mancomunidades y, de alguna manera, si se hacen, es a través de la financiación municipal en muchos casos. Y aunque -y termino con esto porque las mancomunidades dan para hablar mucho- hay una línea genérica que viene de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, realmente, si no se incentiva algo específico, va a ser insuficiente, y ya sabe a lo que me refiero. Muchas veces parece que son más necesarios otros servicios que los servicios sociales; pues no. Entonces, si hacen un esfuerzo para que, aunque sea dentro de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, haya algo más específico para los servicios sociales. No quiero ahondar en ello, pero, por ejemplo, en el Plan E se metió una parte para servicios sociales; es decir, que dentro de un plan general se puede hacer algo específico. Así, le invitamos a que, a través de la Dirección General de Cooperación, haga algo específico.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Sánchez Acera, le ruego que termine porque ha sobrepasado con creces su tiempo.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Terminó ofreciéndole la colaboración del Grupo Parlamentario

Socialista para solucionar todos aquellos problemas que estamos detectando y que sabemos que ustedes también han detectado porque es el día a día que están viviendo. Los municipios, los concejales y concejalas, los alcaldes y alcaldesas de los pequeños municipios, están haciendo una gran labor, pero en estos momentos lo están pasando mal y queremos que reciban el apoyo de una Administración Pública que es mucho más grande y puede amparar a estas instituciones. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sánchez Acera. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Gómez-Limón Amador.

La Sra. **GÓMEZ-LIMÓN AMADOR**: Gracias, señora Presidenta. Señora Directora General, una vez más, muchas gracias por estar en esta Comisión y por la información que nos ha dado respecto a la situación de las mancomunidades de servicios sociales. Las 16 mancomunidades de servicios sociales que hay en nuestra región están formadas por un total de 144 municipios, que se agrupan con el fin de prestar los servicios sociales básicos que no podían abordar de manera individual. La prestación de esos servicios sociales básicos, como usted muy bien ha dicho, viene contemplada tanto en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid como en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, que atribuye esta competencia a los ayuntamientos, bien por sí solos, bien agrupados en mancomunidades.

La financiación del sistema, tal como viene establecido en el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, fija las pautas de colaboración a seguir entre la Comunidad Autónoma de Madrid y los municipios, que se ha ido desarrollando desde hace más de 20 años en forma de convenios. Desde luego, los convenios han de ser cumplidos por ambas partes. Bien es verdad que los municipios de menos de 20.000 habitantes no tienen obligación de prestar servicios sociales; pero, cuando se firma un convenio, hay que cumplirlo, y sobre todo cuando uno tiene que pagar sólo entre el 5 y el 15 por ciento, que es un porcentaje relativamente pequeño. Por cierto, quiero recordar aquí que el plan concertado fue congelado por el Partido Socialista.

Son muchos los servicios que se prestan en las mancomunidades; al margen de las dificultades, son muchos los servicios, y quiero recordar aquí algunos por encima. Son los siguientes: información sobre recursos o prestaciones a las que los ciudadanos pueden tener acceso; orientación y apoyo a personas y familias; ayudas económicas para casos de emergencia social; asesoramiento y apoyo a iniciativas grupales para la participación; actividades formativas ocupacionales y de animación social; tramitación de prestaciones, servicios y recursos gestionados por la Comunidad de Madrid o por otras instituciones públicas o privadas; educación de adultos; red de centros de emergencia para mujeres, como pisos de acogida, y en general los recursos específicos para abordar la violencia de género; promoción e igualdad de oportunidades para la mujer; los centros de atención integral a drogodependientes; la red de centros de atención social a inmigrantes; los centros base para discapacitados; programas de seguimiento domiciliario de menores en situación de riesgo; prevención e intervención en familias multiproblemáticas; programas de educación familiar, así como muchos servicios para la tercera edad, como plazas concertadas en residencias, actividades con mayores en las casas de cultura, centros de día, ayuda a domicilio, teleasistencia, mejora de la habitabilidad de las viviendas y talleres de vida activa; además, gestión de residuos, mediación cultural o escuelas de verano. Es decir, hay muchos servicios que se prestan gracias a estos convenios que la Comunidad de Madrid financia entre el 85 y el 95 por ciento.

Para la prestación de estos servicios, la evolución de estos presupuestos, como usted muy bien ha dicho, ha sido muy positiva desde el año 2003, con un incremento del 159,63 por ciento, y en la presente Legislatura ha pasado de 9,5 millones en 2007 a 11.200.000 en el año 2010; es decir, la evolución, incluso en épocas de crisis, ha sido altamente positiva. Coherente con este aumento presupuestario ha sido el crecimiento de los profesionales que prestan sus servicios en este ámbito, tema que ha planteado la representante del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, con un aumento desde el año 2003 de un 63,76 por ciento de incremento de estos profesionales.

Merecen atención especial dos capítulos: el incremento de la ayuda a domicilio, que ha pasado de

1,5 millones de euros en el año 2003 a casi 5 millones de euros en el año 2010, lo que supone un incremento del 115,46 por ciento. Y el incremento de la telasistencia, que ha crecido un 213,30 por ciento desde el año 2003. Como pueden ver SS.SS, la Comunidad de Madrid ha aumentado sistemáticamente sus dotaciones presupuestarias para atender los servicios sociales de las mancomunidades, y eso a pesar de que el Gobierno del señor Zapatero no ha hecho más que disminuir la inversión productiva en Madrid, a pesar de ser los madrileños los que más aportamos a la caja común, que, por cierto, cada vez es menos común porque la Comunidad de Madrid, que aporta, como he dicho antes, entre 85 y el 95 por ciento de los gastos de las mancomunidades, lo que quiere es garantizar la prestación de los servicios sociales a todos los ciudadanos y por eso cubre el cien por cien de los municipios de la región.

Pero, hablando de servicios sociales, hemos de recordar que los Presupuestos Generales del Estado para 2011 contemplan importantes recortes en materia social, como el recorte de 83 millones de euros para la dependencia. En total, la política de servicios sociales y promoción social del Gobierno del señor Zapatero se rebaja un 8,1 por ciento. Frente a eso, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a pesar de no tener reconocidos a más de un millón de ciudadanos por el Gobierno de la nación, no hace más que subir sus presupuestos para atender los servicios sociales de las mancomunidades de municipios porque, como ha dicho la representante del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, la población aumenta cada vez más. Éste es un asunto no menor, sobre todo en los momentos actuales. A todo esto, el señor Gómez, candidato socialista a la Comunidad de Madrid, en lugar de exigir al señor Zapatero que reconozca esos ciudadanos madrileños a efectos presupuestarios y que la Comunidad de Madrid no sea discriminada en este sentido, lo único que hace es insultar a las mujeres y ni siquiera pedir perdón.

Por eso, señora Directora General, desde el Grupo Parlamentario Popular la felicitamos a usted, a su equipo y al Gobierno de Esperanza Aguirre, por su trabajo, que año tras año ha ido incrementando los servicios sociales de las mancomunidades para que todos los ciudadanos vivan, donde vivan tengan el mismo derecho a recibir unos servicios de calidad. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Gómez-Limón. Para cierre de debate, tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DEL VOLUNTARIADO Y PROMOCIÓN SOCIAL** (Ruiz de Galarreta Barrera): Muchas gracias, señora Presidenta. Por empezar por el final y enlazando con el último comentario de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Gómez-Limón respecto a mi equipo, debo decir que la labor de las personas que trabajan en Coordinación Territorial es una labor ardua y difícil que -les aseguro- les produce muchos dolores y quebraderos de cabeza, sobre todo por el compromiso y el contacto que mantienen permanentemente con todos los municipios y, en este caso que nos trae hoy aquí, con los municipios que conforman las mancomunidades de la Comunidad de Madrid. En ese sentido, el agradecimiento se lo traslado a Antonio Romero, que es el Subdirector de Voluntariado, Coordinación Territorial y Emergencia Social, que me acompaña esta mañana.

Voy a utilizar esta segunda intervención para hacer unos comentarios en voz alta porque creo que los tonos de las intervenciones de las tres portavoces han ido en el sentido de colaborar con determinadas indicaciones y sugerencias y en un momento determinado de dudas que pueden tener sobre el buen funcionamiento de las mancomunidades, y es en ese tono en el que quiero mantener mi segunda intervención. Y creo que sí en algo estamos todos de acuerdo está mañana es en que la situación de las mancomunidades o mejor dicho, de los municipios que conforman las mancomunidades no es buena. Como decía la señora Sánchez Acera, las mancomunidades no están bien; pero me pregunto: ¿qué ayuntamiento, no solamente para los Servicios Sociales, está hoy bien en España? Por no irnos a otros lugares que se han visto obligados a tomar medidas tan drásticas como la supresión de determinados municipios, como hemos visto recientemente en Grecia.

Como les decía, no están bien, y ya en mi primera intervención me refería a una situación económica coyuntural. Es verdad que, cuando nos referimos a los servicios sociales, éste no estar bien es mucho más dramático que cuando nos referimos a mancomunidades que se crean para prestar otro tipo de servicios como las basuras u otro tipo de

prestaciones que pueden parecer en un momento dado menos inmediatas que la respuesta a los servicios sociales de los ciudadanos. En ese sentido, simplemente quiero decirles, señorías, que, en cuanto a los porcentajes, la financiación del 95 y del 85 por ciento -que es la financiación que está aportando la Comunidad de Madrid- demuestra una gran involucración por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid. También hay que tener en cuenta que estos porcentajes en gran parte, así como la financiación base con la que se contribuyó a cada una de las mancomunidades se crearon hace ya muchos años, de hecho, he traído algunos documentos antiguos, por si eran de su interés, que muestran el origen de la mayor parte de las mancomunidades entre los años 90 y 93.

En cuanto a la cantidad de la financiación, es importante ver que nunca en estos años, se ha reducido el porcentaje de financiación; en ese sentido, es difícil hacer, como decía la señora Sánchez Acera, reajustes y equilibrar cuestiones cuando nunca reduces, máxime cuando en los últimos años estamos en una situación en la que el presupuesto no se ha reducido pero no hemos tenido cuantías suficientes como para equilibrar determinados desajustes que además se producen no por desajustes en cuanto a la financiación sino por desajustes en cuanto a la propia evolución de los municipios, que, como sabemos, en un municipio que se mancomuna en el año 89 o en el 90, con una serie de ayuntamientos, no tiene nada que ver su realidad de hace veinte años con la realidad actual. En el tiempo transcurrido desde que se constituyeron algunas mancomunidades, los diferentes desarrollos de los municipios que las forman han provocado que en algunos casos las características de la población a atender en cuanto a número de inmigrantes, número de personas mayores, aunque en algunos casos ha sido al contrario, ha habido ayuntamientos que se han visto de repente llenos de personas jóvenes y de profesionales jóvenes que han cambiado por completo la demografía y la situación social de los municipios; han hecho que las necesidades sean muy distintas dentro incluso de los propios ayuntamientos que conforman las mancomunidades. Y, como bien decían ambas portavoces, conviven en municipios de una misma mancomunidad ayuntamientos pequeños con mayoría de población mayor, que utilizan servicios que pueden ser más costosos como, por ejemplo, el servicio de ayuda a domicilio y la teleasistencia, con

otros que, por los desarrollos urbanísticos y económicos han tenido, han ido concentrando población más joven, y todo ello puede determinar que, aunque la aportación en un inicio fuera la justa o la adecuada, haya derivado a situaciones en las que haya mancomunidades que reciban ahora mismo menos servicios.

En cuanto a lo que me planteaba la señora Amat respecto a los pagos a la ayuda a domicilio, incluso las aportaciones que hacen los propios municipios y en algunos casos que no hacen y deberían hacer con las consecuencias negativas que esto tiene en la financiación global de la mancomunidad, nosotros estamos muy preocupados este asunto. Nuestra capacidad de actuación es limitada, porque según nuestro convenio, nosotros tenemos que velar por ello; pero a nosotros lo que nos tiene que mostrar y justificar la mancomunidad a final de año es que los servicios se han producido que se han pagado y que el dinero se ha gastado conforme a lo que se establece en el convenio. Pero la relación, y la relación económica en este caso, entre los municipios que conforman la mancomunidad viene regulada por unos estatutos que ellos se dan así mismos, que firman, en los que se dan también los mecanismos de defensa en los casos en los que esto no funcione.

Nosotros hemos mantenido una serie de contactos con ellos, que se han añadido a la serie de contactos habituales que tenemos con las mancomunidades, para ver en qué situación estaba, en qué municipios no pagaban, hemos tenido reuniones con los municipios que no estaban pagando para ver exactamente la situación de sus cuentas y ver qué posibilidades de financiación había, y de momento hemos ido solventando la situación así, a sabiendas de que nos enfrentamos con situaciones muy graves que nos han llevado a pensar que vamos a crear unos grupos de trabajo específicos para tratar este asunto y ver qué es lo que sucede en el futuro con las mancomunidades.

Lo que les hemos transmitido también a las mancomunidades en los últimos contactos que hemos mantenido con ellas, al igual que en la última ronda de visitas que hemos estado realizando a los municipios, es que tal y como están ahora mismo nuestros presupuestos, y no hace falta que menciones, cuál es el recorte que hemos tenido en el plan concertado por parte del Gobierno central porque

ya lo ha mencionado la portavoz del Partido Popular en su intervención, se mantiene el presupuesto para los convenios, no en concreto para las mancomunidades sino para todos los convenios, lo que nos permite mantener al menos el mismo nivel de servicios que estábamos teniendo hasta ahora, tanto en los servicios contemplados en los convenios como en la teleasistencia.

Por otra parte, quiero hacer aquí una pequeña aclaración a la señora Amat. Igualmente, los contratos que tienen las mancomunidades con las empresas a domicilio son contratos que hacen ellos y que, lógicamente, tienen que estar visados por su secretario; su secretario interventor, que será el que determina que, si no paga a una empresa porque la Seguridad Social le ha ordenado que no la pague, seguramente si ha dejado de pagarlo es porque sabe que tiene que hacerlo así, por la propia normativa del Ayuntamiento y sobre todo por el propio contrato que firma la empresa con el Ayuntamiento, no así con la Comunidad de Madrid, porque, como sabe, el caso de la ayuda a domicilio es distinto al de la teleasistencia, que contratamos a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

También les he ido anunciando que este año vamos a realizar los convenios por tramitación anticipada. Esta aclaración no responde a la pregunta; pero, ya que la señora Amat se ha interesado por este tema en su intervención, le diré que este año vamos a hacer los convenios por tramitación anticipada, con lo cual estaremos firmándolos, si todo va correctamente, a principios de enero, como habíamos hecho otros años.

Yo creo que no tengo más que añadir. Simplemente, como les decía al principio, quiero agradecerles el tono positivo de las intervenciones, porque creo que la situación y el futuro de las mancomunidades debe ser objeto de una reflexión seria, sin perder de vista nunca el hecho de que la Comunidad de Madrid considera prioritaria la prestación de servicios sociales a todos los habitantes de su territorio. En cualquier caso, tomo nota de todos los comentarios que me han hecho; algunos de ellos me parecen especialmente interesantes. En el momento en el que estamos ahora no les puedo avanzar ninguna propuesta, como me pedían, porque ha sido a partir de estos últimos contactos que hemos mantenido con ellos para preparar el nuevo convenio de 2011 cuando se ha

manifestado la necesidad más en concreto de poner en marcha estos grupos de trabajo y hemos decidido hacerlos una vez que pase todo este período de tramitación de los convenios porque tenemos los plazos ya muy ajustados. Insisto, como les decía, tomo nota de todas sus aportaciones, de sus sugerencias, y lo que sí les garantizo es que les mantendré informados de cuando se pongan en marcha estos grupos de trabajo, de todas las propuestas que surjan, porque creo que es interesante que se enriquezcan con las aportaciones de todos. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias,

señora Directora General. Pasamos al segundo punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS** ————

¿Hay algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(*Eran las once horas y treinta y tres minutos.*)



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M.	Suscripción anual:	54,09 €.	Número suelto:	0,84 €.
D.S.A.M.	Suscripción anual:	78,13 €.	Número suelto:	0,84 €.
CD-ROM	Suscripción anual	12,00 €.	CD-ROM semestral	6,00. €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.				112,39 €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM				16,00 €.
- IVA incluido -				

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.:
 Distrito Postal: Localidad:
 Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.
 De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 201_,
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.
 Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 201_.